

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PARA
LAS I. E. DE LA UGEL N° 09 – HUAURA.**

**CAS N° 002 -2026-UGEL N° 09 – HUAURA
PERSONAL GUARDIAN.**

I. GENERALIDADES

1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los servicios de 15 personas naturales con aptitud y capacidad necesaria, que reúna los requisitos y/o perfil de acuerdo con los requerimientos del servicio materia de convocatoria de las Instituciones Educativas, jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 – Huaura.

**1.2 DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO
DE CONTRATACIÓN**

Comisión de evaluación y selección de Personal de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura.

1.3 PLAZAS A CONVOCAR.

N°	CARGO	N° DE PLAZAS	CODIGO AIRHSP	REMUNERACIÓN	SEDE
01	GUARDIAN	01	001050	1,389.19	I.E. "MANUEL TOVAR" - SAYAN
02	GUARDIAN	01	001051	1,389.19	I.E.T.I.C. N° 20341 "MADRE TERESA DE CALCUTA"
03	GUARDIAN	01	001060	1,389.19	I.E. N° 20313 VIRGEN DE LAS MERCEDES-CARQUIN
04	GUARDIAN	01	001052	1,389.19	I.E. N° 20801 LA UNION - SAYAN
05	GUARDIAN	01	001049	1,389.19	I.E. N° 20332 REINO DE SUECIA - HUMAYA
06	GUARDIAN	01	001062	1,389.19	I.E. N° 20334 - "GENERALISIMO DON JOSE DE SAN MARTIN"
07	GUARDIAN	01	001055	1,389.19	I.E. INMACULADO CORAZON - VEGUETA
08	GUARDIAN	01	001056	1,389.19	I.E. N° 20945 "VILLA AGRARIA" – VEGUETA
09	GUARDIAN	01	001058	1,389.19	I.E. N° 20321 SANTA ROSA DE LIMA - HUACHO
10	GUARDIAN	01	001064	1,389.19	I.E. N° 20335 NTRA.SRA.DEL CARMEN
11	GUARDIAN	01	001063	1,389.19	I.E. N° 20346 SAN LORENZO
12	GUARDIAN	01	001061	1,389.19	I.E. N° 20321 "SANTA ROSA"
13	GUARDIAN	01	000907	1,389.19	I.E. N° 20857 "SANTA CRUZ"
14	GUARDIAN	01	000906	1,389.19	I.E. N° 20871 "EL PARAISO"
15	GUARDIAN	01	000909	1,389.19	I.E. N° 21006 "FLOR DE MARIA DRAGO"

1.4 BASE LEGAL

- a. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- b. Ley N° 32513 – Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- c. Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- d. Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y su modificatoria.
- e. Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, y su modificatoria.
- f. Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- g. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- h. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, que aprueba las reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los trabajadores contratados bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057.
- i. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2011-SERVIR/PE, Precisa que en los procesos de selección en el marco de la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) son obligatorias las fases de Evaluación Curricular y Entrevista, y es opcional la Evaluación Psicológica y otros mecanismos de evaluación.
- j. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2011-SERVIR/PE modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 170-2011-SERVIR/PE, Dispone el inicio de la vigencia de la Resolución Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE a partir del 28 de febrero del 2012.
- k. Resolución de Superintendencia N° 286-2012/SUNAT, que exceptúa de la obligación de emitir comprobantes de pago por los ingresos que se perciban por los ingresos que provengan de la contraprestación por servicios prestados bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios –CAS.
- l. Las demás disposiciones que resulten aplicables y complementarias.

II. PERFILES REQUERIDOS PARA EL PUESTO

2.1 PUESTO DE GUARDIANIA PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS

PP	090 – LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
ACTIVIDAD	MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO.
DEPENDENCIA	Director de la Instituciones Educativas
PUESTO	GUARDIAN
PERFIL DEL PUESTO	
REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia General: - Experiencia laboral general no menor de tres (03) años en el sector público o privado. Experiencia Especifica: - Experiencia laboral acreditada no menor de dos (02) años como agente de seguridad para instituciones públicas, empresas particulares, vigilante particular.
Competencias	- Alto sentido de responsabilidad y proactividad. - Capacidad para trabajar en equipo. - Actitud de servicio y con iniciativa - Habilidades comunicacionales, asertividad/ empatía.
Formación Académica, grado académico	Secundaria Completa
Cursos y/o estudios de especialización (Realizado en los últimos 05 años)	De preferencia formación en medida de seguridad y/o resguardo.
Conocimientos para el puesto: mínimos o indispensables (Entrevista personal)	- Conocimiento de planes de contingencia en situaciones de emergencia. - Conocimiento de estrategias de protección personal y de la integridad de las personas.
CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO	
Principales funciones a desarrollar: Cautelar la integridad de la infraestructura, equipos, materiales, espacios y ambientes de aprendizaje, así como de la comunidad educativa.	
a.	Cautelar la integridad de las personas y del local escolar.
b.	Efectuar la identificación y registro de las personas que ingresan al interior de la institución Educativa.

c.	Controlar y registrar el movimiento de materiales, herramientas, equipos y bienes de la I.E. durante su ingreso y salida de la I.E.
d.	Verificar los bienes, mobiliarios, materiales y equipos de la institución educativa, asimismo, los espacios y ambientes y las personas que se encuentren dentro del local escolar.
e	Detectar, prevenir e informar actos de violencia o de agresiones en la Institución educativa.
f	Elaborar reporte de incidentes ocurridos en la institución educativa.
g	Otras actividades inherentes a sus funciones que designe el Órgano Directivo de la Institución Educativa.
CONDICIONES ESENCIALES PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	
CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Según el lugar de las plazas convocadas en nuestra Jurisdicción.
Duración del contrato	Los contratos tienen vigencia a partir del 06 de marzo al 31 de Diciembre de 2026.
Retribución mensual	S/ 1,389.19 (Mil trescientos ochenta y nueve con 19/100 Soles) mensuales. Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	• Jornada semanal máxima de 48 horas. • Acreditar buen estado de salud física con certificado de salud original, expedidos por un establecimiento de salud autorizado. • No tener impedimentos para contratar con el Estado. • No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades. • No tener sanción por falta administrativa vigente. • La supervisión de la labor efectuada por el trabajador contratado estará bajo responsabilidad del Director de la Institución Educativa en la que preste servicios, y quien tendrá la calidad de jefe inmediato superior.

III. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

FASES DEL PROCESO		CRONOGRAMA	RESPONSABLE
01	Aprobación de la convocatoria.	10 de febrero de 2026	Comisión de Selección
02	Registro en el aplicativo virtual de SERVIR http://talentoperu.servir.gob.pe y validación de bases.	11 de febrero de 2026	Encargado del PAD
CONVOCATORIA			

01	Publicación y difusión de la convocatoria en: - Sistema de difusión de ofertas laborales y prácticas del sector público. - Página Web Institucional: (Convocatorias UGEL) https://www.ugel09huaura.gob.pe/convocatorias_2026.html	Del 11 al 24 de febrero de 2026	Encargado del PAD
02	Presentación de expedientes de postulantes según lo establecido en las Bases de la Convocatoria. (fecha y hora).	25 de febrero de 2026. De 8:30 am hasta las 12:30 horas y de 14:00 hasta las 15:30 horas	Oficina de Trámite Documentario
SELECCIÓN			
FASE DE EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA			
03	Evaluación de la Hoja de Vida (Currículum Vitae).	26 de febrero de 2026	Comisión de Selección.
04	Publicación de resultados de evaluación de la Hoja de Vida a través del Portal Institucional de la UGEL o Frontis de la Sede institucional. (Postulantes Aptos para la Fase de Entrevista).	27 de febrero de 2026	Comisión de Selección
05	Presentación de Reclamos (fecha y hora)	02 de marzo de 2026 De: 08:30 am a 15:30	Oficina de Trámite Documentario
06	Absolución de Reclamos	03 de marzo de 2026	Comisión de Selección
07	Publicación de Postulantes aptos para la fase de Entrevista a través del Portal Institucional de la UGEL.	03 de marzo de 2026	Comisión de Selección
FASE DE ENTREVISTA			
08	Entrevista personal.	04 de marzo de 2026 Hora: 10.00 am.	Comisión de Selección
09	Publicación de Resultados finales a través del Portal Institucional de la UGEL.	05 de marzo de 2026	Comisión de Selección
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
10	Suscripción del Contrato	06 de marzo de 2026	Equipo de Personal
11	Registro del Contrato	06 de marzo de 2026	Equipo de Personal

- *La publicación de los resultados de cada una de las etapas del proceso de selección, se realizará en el Página Web Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura, https://www.ugel09huaura.gob.pe/convocatorias_2026.html, siendo responsabilidad de cada postulante revisar dicha información.
- *El cronograma podrá estar sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente.

IV. REGISTRO DE POSTULACIÓN.

a) Los postulantes interesados en el presente proceso de selección de la UGEL N° 09 - Huaura, deberán ingresar a la página web institucional https://www.ugel09huaura.gob.pe/convocatorias_2026.html y descargar los ANEXOS DE POSTULACIÓN, a fin de proceder al llenado de los datos personales y **ADJUNTAR** al **FUT** la siguiente documentación:

- ANEXO 01. CARTA DE PRESENTACIÓN.
- ANEXO N° 02 FICHA DE DATOS
 - Currículum Vitae Documentado.
 - Copias simples de certificados y/o constancias de trabajo (emitidos por la Unidad de Recursos Humanos o la que haga sus veces), contratos, adendas, resoluciones de encargo de funciones y término de las mismas; u otros documentos en los que se indique fechas de inicio y finalización de la actividad; Constancia de prestación de servicios emitida por la Oficina de Abastecimiento o quien haga sus veces.
 - Copia simple de certificado de capacitaciones de los últimos 5 años.
- ANEXO 03 DECLARACION JURADA DEL POSTULANTE.
- ANEXO N° 04 DECLARACIÓN JURADA (LEY N° 28970)
- ANEXO N° 05 DECLARACIÓN JURADA. (DECRETO LEGISLATIVO N° 1057; D. S. N° 075-2008-PCM)
- ANEXO N° 06 DECLARACIÓN JURADA. (LEY N° 28970)
- ANEXO N° 07 DECLARACIÓN JURADA (DECRETO LEGISLATIVO N° 1057; D. S. N° 075-2008-PCM).

b) La experiencia general y específica se acreditará con los respectivos **contratos ú órdenes de servicio**, los que **deben tener adjunto** los recibos x honorarios emitidos, que acrediten la contraprestación.

c) Toda la documentación, sin excepción, debe estar **rubricada** y consignada su folio de ubicación en la ficha de postulación y presentados de manera LEGIBLE. Los postulantes que incumplan con estas disposiciones serán **DESCALIFICADOS**.

- d) El foliado se realizará por hoja de manera correlativa desde el último al primer folio.
- e) Las Fichas de Postulación serán recepcionadas en horario de 8:30 am hasta las 12:30 horas y de 14:00 hasta las 15:30 horas.
- f) Es responsabilidad de cada postulante realizar el seguimiento del proceso en el portal web institucional de la UGEL N° 09 – HUAURA en el link de Convocatoria CAS o a través del siguiente enlace: https://www.ugel09huaura.gob.pe/convocatorias_2026.html; asimismo de mediar inconvenientes técnicos se publicara en el frontis de la UGEL 09 Huaura.
- g) {Las demás consideraciones no contempladas en las presentes bases serán indicadas en su oportunidad por el Comité de Selección; asimismo, los casos no previstos serán resueltos por el Comité de Selección, teniendo en cuenta los principios de proporcionalidad y razonabilidad

V. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección, tendrán un máximo y un mínimo de puntos, así como requisitos obligatorios para su continuidad en la convocatoria; distribuyéndose de esta manera.

EVALUACIONES	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	60%	
1. Formación Académica.	30	30
• Certificado de estudios de secundaria	30	
2. Experiencia Laboral	20	20
Experiencia general		
• Igual o mayor a 3 años	10	
Experiencia específica		
• Igual o mayor a 2 años	10	
<i>Para la calificación es INDISPENSABLE contar con EXPERIENCIA ESPECIFICA.</i>		
3. Cursos de Capacitación. En seguridad o resguardo de personas y/o locales.	10	10
• Igual o mayor a 3 certificados	10	

• Menor a 3 certificados	5	
“El puntaje mínimo para ser declarado Apto en la evaluación curricular es de 40 puntos, considerando también la experiencia específica”		
ENTREVISTA PERSONAL	40%	
	40	40
1. Presentación, competencias y desenvolvimiento	20	
2. Conocimiento para el puesto	20	
“El puntaje mínimo para ser declarado Apto en la entrevista personal es de 30 puntos”		

5.1. Entrevista Personal

La entrevista personal se desarrollará de manera presencial y permitirá conocer si el postulante cumple con las competencias exigidas para el puesto, en ella se evaluará la presentación, desenvolvimiento, actitud personal y el dominio de los conocimientos en el cargo al que postula.

El puntaje mínimo aprobatorio de la Entrevista Personal es de 30 puntos, el postulante que no obtenga el puntaje mínimo será DESCALIFICADO.

5.2. Bonificaciones:

Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas. - A los postulantes que hayan obtenido un puntaje aprobatorio en las etapas mencionadas precedentemente y que hubiese acreditado mediante Resolución ser licenciado de las Fuerzas Armadas (adjuntar copia simple), se les otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje Total obtenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 1° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017SERVIR-PE.

Bonificación por ser Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% Sobre el Puntaje Total

Bonificación por Discapacidad. - A los postulantes con discapacidad que cumplan con los requisitos para el puesto y que hayan obtenido un puntaje total aprobatorio en las etapas mencionadas precedentemente y que hubiesen acreditado mediante Resolución del CONADIS (adjuntar copia simple), se les otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) sobre el puntaje total obtenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 48° de la Ley N° 29973 y el artículo 1° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE.

Bonificación por Discapacidad = 15% Sobre el Puntaje Total

Si el candidato tiene derecho a las bonificaciones como personal Licenciado de las Fuerzas Armadas y Discapacidad, estas se suman y tendrán derecho a una bonificación total de 25% sobre el Puntaje Total.

LA COMISIÓN